



Rosario, 26 de marzo de 2012.

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC.

PARA: CLIENTES.

TEMA: Autónomos – Incremento Marzo 2012.

Dada la mejora anunciada para las jubilaciones a partir del devengado Marzo 2012, se entiende que los trabajadores autónomos sufrirán un incremento en sus aportes equivalente al 17,62%.

La Administración Federal de Ingresos Públicos aún no dictó la norma estableciendo los valores de los aportes de trabajadores autónomos a partir del devengado Marzo 2012 (vencimiento en Abril), por tal motivo y considerando la proximidad de los vencimiento enviamos este informe anticipando los posibles valores, los cuáles le serán confirmados apenas el fisco los fije mediante el dictado de la normativa correspondiente.

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías	Importes en pesos
I	312,94
II	438,12
III	625,90
IV	1.001,44
V	1.376,98





B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen **actividades penosas o riesgosas** a las que les corresponde un régimen previsional diferencial

Categorías	Importes en pesos
I' (I prima)	342,27
II' (II prima)	479,20
III' (III prima)	684,58
IV' (IV prima)	1.095,32
V' (V prima)	1.506,07

C) **Afiliaciones voluntarias**

Categoría	Importe en pesos
I	312,94

D) **Menores de 21 años**

Categoría	Importe en pesos
I	312,94

E) **Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma.**

Categoría	Importe en pesos
I	264,06





F) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría	Importe en pesos
I	107,58

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Reciban Uds. nuestro atento saludo.

